



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

F.AMEGHINO 65

T.E – FAX 03563 420216/162

5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 082/2021

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintiuno.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Carina Victoria Flores, DNI. Nº 27.073.859, solicitando un subsidio y/o ayuda económica en virtud del siniestro sufrido por su hijo Gastón Exequiel Tesio;

Y CONSIDERANDO:

Que atento la problemática que nos aqueja y la situación expuesta por la Sra. Carina Flores en relación al accidente sufrido por su hijo Gastón Tesio con fecha 28/04/2021;

Que tal como expresa la progenitora en la nota presentada con fecha 26/05/2021 dice textualmente: *“Que mi hijo ha sufrido con fecha 28/04/2021 un accidente de tránsito lo que es de público conocimiento sufriendo fractura de pierna izquierda fémur, y fractura de tibia y peroné y planta del pie derecha.- Que también ha padecido de desplazamiento de cadera y fisura de s costillas, y fractura craneal .- 1) Que fue muy delicado el estado de salud del mismo, todo lo cual ha sido conocido en nuestra localidad, ya que se han efectuado cadenas de oración en redes sociales.- 2) Que lo cierto es que nos encontramos con Gastón Tesio, internado sometidos a diferentes cirugías y estudios y tratamientos médicos, lo que implica el traslado constante de parte de sus padres y parientes. 3) Asimismo atento la situación sanitaria del país y las nuevas medidas restrictivas dadas en el marco del confinamiento, impiden realizar eventos recaudatorias a fin de solventar esos gastos.-4) Que por todo ello, se pide a este Municipio en caso de ser*



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

factible una ayuda económica a fin de poder solventar los gastos extraordinarios que todo eso conlleva...”;

Que es de conocimiento público el hecho (accidente) acontecido y referenciado por la requirente, así como también es cierto que la emergencia sanitaria, producto de la pandemia por el Coronavirus (COVID-19), y más aún en momentos de “Confinamiento” tal como ha sido Decretado por DNU Nacional Nro. 334/2021 y adherida la Provincia de Córdoba mediante Acta Acuerdo de fecha 21/05/2021; impiden realizar con normalidad eventos con fines recaudatorios;

Que si bien esta municipalidad se encuentra también, atravesando una situación de emergencia no solo sanitaria sino económica, resulta fundamental solidarizarse a fin de poder coadyuvar en la medida de las posibilidades contribuyendo con la Familia Flores-Tesio, más aún cuando estamos en presencia de ciudadanos trabajadores, que viven día a día del fruto de su trabajo, sin contar con ingresos suntuosos y/o bienes de fortuna, todo lo cual es de conocimiento general, en pueblos como el nuestro donde la cantidad de habitantes permite conocer la situación de cada uno;

Que en el presupuesto vigente “Cálculo de Recursos y Gastos 2021” aprobado por el Honorable Concejo Deliberante; se cuenta con partida presupuestaria destinada a *ayudas económicas y sociales*, en situaciones como las descriptas, y contando con informe socio económico emitido por el área de Desarrollo Social, la que se adjunta al presente;

Que este ejecutivo entiende que toda medida paliativa adoptada en el marco de la presente emergencia se encuentra ajustada a derecho y tiende a mitigar y/o coadyuvar con la situación que nos ocupa;

Que siendo peticionado mediante Nota de fecha 26/05/2021 una ayuda económica (Subsidio) por parte de la Sra. Carina Flores en su carácter de progenitora de Gastón Tesio



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

solicitando colaboración económica, para hacer frente a gastos relacionados a la salud y recuperación de su hijo;

Por tal motivo; se entiende pertinente efectivizar una ayuda económica de pesos veinte mil con 00/100 (\$ 20.000,00), imputada a la partida presupuestaria pertinente;

POR TODO ELLO

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA EN USO DE LAS FACULTADES Y
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE**

DECRETA:

ARTICULO 1º) OTÓRGUESE una ayuda económica de pesos veinte mil con 00/100 (\$ 20.000,00), a favor de la Sra. CARINA VICTORIA FLORES, DNI. Nº 27.073.859, destinado a solventar gastos de salud y recuperación de su hijo Gastón Tesio, DNI . Nº 40.574.986. - - - -

ARTICULO 2º: EFECTÚENSE la emisión de valor (cheque común) a favor de la Sra. Carina Victoria Flores, DNI Nº 27.073.859.-----

ARTICULO 3º: IMPÚTENSE los gastos que demanda el cumplimiento del presente Decreto a la PARTIDA PRESUPUESTARIA pertinente referente a Ayudas y Asistencias Sociales”. -----

ARTÍCULO 4º: REFRÉNDESE por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cdra. Norma Fabiana Cerda.-----

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Boletín Municipal y Archívese



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA